



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CONVOCATORIA/BASES DEL CONCURSO COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: JCE-CCC-CP-2023-0047 (Reapertura JCE-CCC-CP-2022-0028)



La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; No. 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento interno para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a la reapertura del concurso por Comparación de Precios destinado **adquisición e instalación de sistemas de detención y supresión de incendios** detallado a continuación:

Cant.	Requerimiento	Descripción
1	Adquisición e instalación de sistemas de detención y supresión de incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, suministrar e instalar dicho sistema para el Data Center, cuarto de UPS de la Sede Central y el centro alterno ubicado en La Romana. • Método: sistema automatizado de supresión por inundación total con agente limpio fabricado con un proceso conocido como fluoración electroquímica. • Debe tener capacidad de detección temprana, alertas (visuales y sonoras) y monitoreo remoto y capacidad de integrarse con otros sistemas de monitoreo. • El agente utilizado de ser seguro para uso en espacios ocupados, ambientalmente sustentable, no sea conductor eléctrico, capaz de extinguir un incendio en su etapa incipiente y reconocido por estándares internacionales, tales como NFPA 2001 e ISO14520 • El agente debe ser fabricado bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001. • El equipo deberá estar listado por UL y aprobado por FM y el agente extintor deberá ser un componente reconocido por UL o FM para uso en el sistema. • Los cilindros del sistema estarán etiquetados indicando el fabricante del sistema y la marca del agente. • El fluido de agente limpio debe tener un potencial de agotamiento de ozono (PAO) igual a cero. El PAO debe estar en conformidad con la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos.

El



- El fluido agente limpio deberá tener potencial de calentamiento global (GWP) de > 1 (100 años ITH).
- El fluido de agente limpio no debe emitir gases de efecto invernadero ni ser agotador de ozono. Tampoco debe contener perfluorocarbonos (PFC), hidrofluorocarbonos (HFC) ni hidroclorofluorocarbonos (HCFC).
- El agente limpio debe tener un factor de seguridad mínimo del 60% entre el porcentaje de concentración de diseño y el nivel sin efecto adverso observado (NOAEL) para los peligros de clase A y C.
- La concentración mínima de extinción (MEC) determinada por la prueba según las normas reconocidas de los laboratorios de prueba (es decir, UL 2166, FM 5600) no deberá ser superior al 3,3%.
- El sistema debe estar certificado por el fabricante del sistema de supresión de incendios para que tenga un nivel de ruido durante la descarga del agente que no exceda los 110 bB, de 0,5 a 5,0 kHz, por un período mayor a 20 segundos, a una distancia de tres pies de la tobera de descarga de gas.
- El fabricante deberá proporcionar pruebas certificadas que documenten los niveles de ruido medidos y registrados por LZFmax según la frecuencia central de banda de 1/3 de octava u otro medio aprobado.
- Adicionar extintores manuales en la propuesta.

NOTAS:

- 1) Es obligatorio presentar solución completa para las tres (3) áreas, en virtud de que es un proyecto único.
- 2) Proyecto se recibirá llave en mano.
- 3) **Se realizará un levantamiento en los lugares de ejecución con carácter obligatorio en las siguientes fechas:**
 - Sede Central: 23/11/2023.
 - La Romana: 24/11/2023 (de ser necesario).
- 4) El punto de encuentro es en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en el Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel, al lado del almacén de la sede de la Junta Central Electoral
- 5) En cuanto a la hora del levantamiento del área ubicada en La Romana, se les comunicará más adelante.
- 6) Las empresas que asistan a los levantamientos deberán inscribirse en el registro de asistencia.

EL



- 7) La empresa oferente cuyo representante no asista a los levantamientos no se le permitirá presentar propuestas, ya que este es un **requisito obligatorio** y consustancial a los propósitos a contratarse.
- 8) La institución dispondrá de un transporte colectivo para el traslado del personal de las empresas interesadas a la ciudad de La Romana. El representante que no esté a la hora prevista para la salida, tendrá que trasladarse por sus propios medios.
- 9) Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la Dirección de Informática al teléfono (809) 539-5419 Ext.2283 y 2259.
- 10) La Oferta Económica deberá presentarse en el **formulario FL-05 (anexo en este documento)**.

Cronograma del concurso

Actividad	Período de Ejecución
Publicación del llamado a concurso	15 de noviembre, 2023
Levantamiento Sede Central	23 de noviembre, 2023
Levantamiento La Romana	24 de noviembre, 2023
Período para realizar consultas.	Hasta 28 de noviembre, 2023
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares.	Hasta el 5 de diciembre, 2023
Presentación de credenciales y Propuesta Técnica “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B”.	Hasta el 12 de diciembre, 2023, 4:00 P.M.
Apertura de Propuesta Técnica (“Sobres A”).	El 13 de diciembre, 2023
Notificación de errores de naturaleza subsanable	Hasta el 14 de diciembre, 2023
Período de subsanación	Hasta el 18 de diciembre, 2023 4:00 P.M.
Notificación resultados de evaluación de documentos y propuestas técnicas y oferentes habilitados.	Hasta el 26 de diciembre, 2023
Apertura de propuestas económicas (“Sobres B”).	El 29 de diciembre, 2023
Acto de Adjudicación	4 de enero, 2024
Notificación de adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

Sólo se recibirán propuestas de manera física, las cuales se entregarán en sobres separados y debidamente cerrados (Sobre A y Sobre B) en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel. Las propuestas serán entregadas a más tardar las **cuatro de la tarde (4:00 P.M.) el día 12 de diciembre del 2023**, y deben contener lo siguiente:

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

- 1) Formulario de Información Sobre el Oferente. **(con los datos actualizados)**.
- 2) Registro de Proveedor del Estado (activo).
- 3) Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente a la fecha límite para el depósito de las propuestas).
- 4) Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad (debe estar vigente a la fecha límite para el depósito de las propuestas).
- 5) Copia actualizada de los estatutos sociales, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 6) Copia del acta de la última asamblea de la empresa, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción. **(actualizada)**.
- 7) Copia del certificado de incorporación al Registro Mercantil.
- 8) Copia del certificado de autorización del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- 9) **OFERTA TÉCNICA:**
 - Diseño, marca, detalle y especificaciones claras de lo propuesto **(no brochure, ni catálogo)**.
 - **Certificación vigente de la casa matriz o del fabricante indicando que el proponente es un representante autorizado de la marca del agente (obligatorio)**.
 - Cartas de referencias de empresas donde haya instalado sistemas contra incendios.
 - Condiciones de pago.
 - Tiempo de entrega.
 - Garantía.
 - Cualquier información adicional que considere oportuna.

NOTA: Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los numerales del 5 al 7, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.

Documentos a presentar en el “Sobre B”:

- 1) **Propuesta Económica**, la cual debe indicar:
 - Precio unitario.
 - ITBIS de manera segregada.
 - Condiciones de pago.
 - Tiempo de entrega.
 - Garantía.
 - Plazo de mantenimiento de oferta (60 días).

- 2) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Duración del Servicio:

Por tratarse del Data Center, cuarto de UPS de la Sede Central y el centro alterno de La Romana, que tienen carácter de seguridad para la institución, es de vital importancia tener el control de acceso de los mismos, por lo cual se realizará un contrato por un período de dos (2) años con el adjudicatario para el servicio y la recarga del sistema.



el

En todo caso, la Junta Central Electoral se reserva el derecho de renovar o rescindir el contrato, por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo.



Condiciones de Pago

Cada oferente debe especificar las condiciones de pago en su propuesta. La Junta Central Electoral no realizará pago total hasta haber recibido la totalidad de lo adjudicado; sin embargo, está en disposición, si así se le requiriere, de otorgar un anticipo no mayor del 20% del monto presupuestado y adjudicado.

Tiempo de entrega

El proponente presentará su tiempo de entrega y la institución evaluará en función de su mejor interés, que es recibir el proyecto en el menor tiempo posible.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y debe tener un tiempo de vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario. Esta se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando fuere presentada en una moneda distinta a la de la oferta económica; o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y no transferible.

EF

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, por el equivalente al monto solicitado como avance.

Nota: Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Evaluación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”, con el criterio de consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, mejor precio ofertado y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pago o tiempo de entrega; de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados o, de ser posible, se hará una distribución de la adjudicación.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varios proponentes de los que concurran al concurso.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

